




# Las notas

abr 8, 2026

# Reunión del 8 abr 2026 a las 18:35 GMT-03:00

Registros de la reunión  Grabación

## Resumen

La reunión analizó atributos jurídicos de las personas y culminó con la desconexión técnica del profesor.

### **Conceptos de domicilio legal**

El domicilio real define la residencia oficial del DNI, mientras los domicilios especiales o fiscales regulan actividades profesionales específicas. Se formalizó que el domicilio electrónico posee plena validez legal para notificaciones oficiales.

### **Atributos de capacidad jurídica**

La capacidad jurídica corresponde a la titularidad de derechos, diferenciándose de la capacidad de ejercicio. Las limitaciones de ejercicio dependen de la edad o condiciones de salud mental específicas.

### **Interrupción de clase técnica**

La sesión finalizó abruptamente tras una falla técnica del profesor. Los estudiantes especularon sobre causas como cortes de energía antes de despedirse.

# Próximos pasos

*No se encontraron próximos pasos sugeridos para esta reunión.*

## Detalles

- **Tercer Elemento de las Personas Humanas: El Domicilio:** El domicilio es el lugar o asiento donde reside una persona. Esta residencia, en el contexto legal, puede ser el **\*\*domicilio real\*\***, el cual es un atributo de la persona que todos deben tener y se identifica como el domicilio del documento de identidad (DNI). Este domicilio, del cual solo se puede tener uno a la vez, es el lugar oficial para relaciones jurídicas, notificaciones, y donde se vota, aunque puede cambiarse mediante un trámite si la persona se muda, como el ejemplo de mudarse a Córdoba.
- **Domicilio Real vs. Residencia Actual:** El domicilio real es aquel que figura en el documento oficial, como el DNI, incluso si la persona reside en otro lugar por un tiempo prolongado, como el caso de vivir en Córdoba por 20 años mientras el domicilio real permanecía en Belville. Aunque una persona viva en otro lugar, el domicilio real sigue siendo el oficial para trámites y situaciones legales hasta que se realice un cambio formal.
- **El Domicilio Legal o Especial:** El **\*\*domicilio legal\*\*** o **\*\*domicilio especial\*\*** es distinto del domicilio real y se establece en función de una actividad específica, un cargo o una función. Para los fines de la actividad de despachantes de aduana o importadores/exportadores, se utiliza el concepto de domicilio legal/especial. Históricamente, este domicilio debía constituirse cerca de la oficina de aduana para recibir notificaciones en papel.
- **El Domicilio Especial Electrónico:** En la actualidad, el domicilio especial ha sido reemplazado por el **\*\*domicilio electrónico\*\***, el cual es crucial en el ámbito de aduana y otras plataformas como ARCA (AFIP). Al registrarse en estas plataformas, se establece un correo electrónico (por ejemplo, Gmail) como domicilio especial para recibir avisos de notificaciones, el cual tiene la misma eficacia legal que el domicilio físico anterior, sin excusa válida por no haber visto la notificación.
- **Diferencia entre Domicilio Legal/Especial y Domicilio Fiscal:** El **\*\*domicilio fiscal\*\*** es el término utilizado en el ámbito tributario e impositivo, pero es sinónimo del domicilio especial. Este domicilio se diferencia del domicilio real (la casa de la persona) y es utilizado por entidades como ARCA, AFIP y

bancos para todas las cuestiones impositivas y profesionales. A diferencia del domicilio real, una persona puede tener varios domicilios especiales o legales para diferentes actividades, como una para comercio exterior y otra para el ejercicio de la abogacía.

- **Otros Usos del Domicilio Especial y Domicilio Contractual:** Existen otros tipos de domicilios especiales, como los utilizados para entregas de comercio electrónico (ej. Mercado Libre) o aquellos fijados contractualmente, como en un contrato de alquiler. Aunque estos últimos se pueden cambiar con mayor facilidad que el domicilio registrado en ARCA, el domicilio legal o contractual tiene efectos más rígidos y su cambio requiere un trámite formal para evitar el desconocimiento de las notificaciones.
- **Domicilio de Origen:** El **\*\*domicilio de origen\*\*** es el lugar donde la persona nació o el domicilio de sus padres al momento de su nacimiento, y este es un domicilio que no se puede cambiar. Este domicilio puede coincidir con el domicilio real si la persona nunca lo ha cambiado.
- **Capacidad Jurídica y Capacidad de Ejercicio:** La **\*\*capacidad\*\*** es el último atributo estudiado, y se divide en capacidad jurídica (o de derecho) y capacidad de ejercicio (o de hecho). La capacidad jurídica es la aptitud de ser titular de derechos y obligaciones, la cual poseen todas las personas humanas por el solo hecho de existir. La capacidad de ejercicio es la aptitud de ejercer estos derechos y obligaciones por sí mismo.
- **Limitaciones de la Capacidad de Ejercicio:** La capacidad de ejercicio puede estar limitada o restringida por razones de edad o salud. Por razones de edad, la capacidad está limitada para personas por nacer, niños (hasta los 13 años) y adolescentes (13 a 18 años), aunque la **\*\*capacidad progresiva\*\*** permite habilitar ciertas acciones a partir de los 16 años. En estos casos, los derechos son ejercidos por representantes legales (padres o tutores), y para ser exportador/importador se requiere tener 18 años, lo que implica capacidad de ejercicio plena.
- **Limitaciones por Salud y Asistencia:** La capacidad de ejercicio también puede ser limitada por cuestiones de salud mental, refiriéndose a patologías que afecten el discernimiento de la persona y su capacidad para comprender sus actos. En el caso de adultos mayores, no se les considera incapaces automáticamente, pero se puede solicitar asistencia mediante un trámite judicial para realizar ciertos trámites. Cuando la salud mental es la causa, se designa a una persona para que asista y realice actos de derecho y obligación en nombre de la persona, protegiendo a la persona y sus bienes.
- **Problemas técnicos del profesor:** Jonathan Comelli y Marcos Ponce discutieron la aparente necesidad de asistencia del profesor debido a una

interrupción. Marcos Ponce especuló que el profesor podría quedarse sin batería. Jonathan Comelli mencionó que en la zona del profesor suele cortarse la luz, lo cual había sucedido en la clase anterior.

- **Desconexión y posible reingreso:** Los participantes notaron que el profesor se desconectó de repente, como si se hubiera "apagado". Jonathan Comelli señaló que no parecía que la conexión se estuviera trabando antes de la interrupción. Marcos Ponce y Jonathan Comelli expresaron su esperanza de que el profesor se conecte nuevamente.
- **Comentarios y despedida:** Los participantes hicieron comentarios informales y bromearon sobre situaciones hipotéticas, como la posibilidad de que el profesor esté golpeando la mesa. El encuentro concluyó con varias despedidas de Nicolás Voyatzis, Valentina Zotelo, Jonathan Comelli, y Melanie Diaz.

*Revisa las notas de Gemini para asegurarte de que sean precisas. [Obtén sugerencias y descubre cómo Gemini toma notas](#)*

*Cómo es la calidad de **estas notas específicas**? [Responde una breve encuesta](#) para darnos tu opinión; por ejemplo, cuán útiles te resultaron las notas.*